



NOMBRE DEL ALUMNO

TADEO ALEJANDRO ABADIA CANCINO

DOCENTE

MATERIA

FAUANA SILVESTRE

25 DE FEBRERO DEL 2022



1. Ley general de vida silvestre: { Decreto 1608 de 1978. Por el **cual** se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre.

2. Ley general de equilibrio ecológico y la protección al ambiente: { que regula lo relativo al quinto lugar del cuarto artículo de la Constitución Política y el artículo 25. Fue promulgada el 28 de enero de 1988.

3. Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres: { por sus siglas en inglés es un tratado internacional redactado en base a la resolución adoptada en 1973 por los miembros de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

4. 3.4 NOM 052 ECOL2001SEMARNAT { Que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente